

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:	
Por un mes.... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes.... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que los Secretarios y Vicesecretarios de Audiencias provinciales manifiesten á este Ministerio, antes del día 17 del corriente mes, si desean continuar figurando en el escalafón actual; entendiéndose que los que dentro de este plazo no hicieren dicha manifestación, optan por los beneficios que les concede el art. 3.º del Real decreto de 30 de Julio último, y, por lo tanto, renuncian á ingresar en la carrera judicial, siendo baja definitiva en el escalafón de la misma.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1904.

SÁNCHEZ DE TOCA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La Comisión permanente del Consejo de Estado, á

quien se remitió á informe el expediente de asimilación de la industria de vendedores al por mayor de hortalizas y frutas frescas, instruido por la Delegación de Hacienda de Santander, ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Consejo, en su Comisión permanente, en cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., ha examinado el adjunto expediente.

Resulta promovido con motivo de otros incoados á los industriales de Santander D. Máximo Moreno y D. Valentin Linaje, en que se hizo notar la conveniencia de sujetar á tributación determinada la venta al por mayor de frutas y hortalizas. A este efecto se instruyeron los oportunos expedientes de asimilación, y después de la tramitación reglamentaria, propone la Dirección general del ramo, como sanción á los mismos, que se modifique el epigrafe núm. 3 de la clase 7.ª de la tarifa 1.ª de industrial, redactándole en esta forma: «Vendedores por mayor de arroz, garbanzos, legumbres, patatas y hortalizas y frutas verdes y secas.» Remitiendo V. E. en tal estado ambos expedientes á consulta de este Consejo. Demostrado por la experiencia la práctica de la industria de vendedor de frutas frescas y hortalizas al por mayor, hasta ahora no determinada concretamente en las tarifas vigentes de la contribución por industrial, que es fuerza acomodar adaptarle al desarrollo del comercio.

No pudiendo tampoco ser confundida esta industria con la de especuladores en frutos de la tierra, á que se refiere el pigrife 52 de la tarifa 2.ª, puesto que sobre lo limitado del concepto, según establece el art. 25 del Reglamento respectivo, el especulador re-

mite géneros por cuenta y riesgo propios, al contrario del vendedor, que, caso de hacer remisiones, las realiza por la del adquirente. Y guardando además la expresada industria de vendedores grandes analogías con las del epigrafe núm. 3, clase 7.ª de la tarifa 1.ª, en el que se incluyó por Real orden de 15 de Junio de 1903 la venta al por mayor de patatas;

La Comisión permanente de este Consejo también estima procedente resolver en los términos propuestos por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Julio de 1904.

OSMA

Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta del 10 de Agosto.)

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

1846

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, con fecha 9 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación de fecha 4 del actual, dice á este Rectorado lo que sigue: — «Debiéndose observar las prescripciones del R. D. de 31 de Julio último, en cuanto afecta á la provisión de escuelas de 1.ª enseñanza para la resolución de los concursos anunciados en el año actual; esta Subsecretaría

ha acordado interesar á V. S. la conveniencia de hacer saber directamente á los que hayan tomado parte en los citados concursos, las expresadas disposiciones, á fin de que en su día no puedan alegar ignorancia de clase alguna, si se les irrogara perjuicio alguno en su carrera profesional. —Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y debida publicidad.»

Cuya resolución se publica en este periódico oficial para que los señores Maestros y Maestras interesados puedan proceder á tenor de lo dispuesto en el citado Real decreto, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 del corriente.

Logroño 12 de Agosto de 1904.

El Gobernador Presidente,
Eduardo Cassola.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE NÁJERA

1830

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último.

SESIÓN DEL DÍA 4

Presidente, D. Víctor Romero. Fué aprobada el acta de la celebrada el 27 de Junio último.

Dada cuenta de haberse practicado la liquidación del presupuesto municipal del año 1903, la cual arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 12663'40 pesetas, se dispuso que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley, se formen las cuentas de dicho año, dándoles la tramitación que aquella establece.

Se denegó á D. Vicente Mínguez lo que en instancia que dirige solicita, por falta de datos concretos respecto al servicio á que aquella se contrae.

A instancia de D. Feliciano Díez, se le autorizó para ejecutar las obras que tiene proyectadas en la casa que habita de la calle de San Miguel.

Se acordaron varios pagos con cargo á los respectivos capítulos y artículos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de haber acordado la Junta de Instrucción pública la celebración de exámenes en los días 11, 12, 13 y 14 de este mes, se dispuso asistan por turno á ellos los Sres. Concejales.

Se dió lectura de las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES de los días 27 de Junio al 2 corriente.

SESION DEL DIA 11

Fué aprobada el acta de la que antecede.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, haciendo ver que por crecer de consignación y no afectar á dicha Sección, no puede hacerse la retirada del canto existente en el río Najerilla.

Se designó á D. Pedro Fernández y á D. Cándido Montalvo, para que como padres de mozos del reemplazo de 1902, declaren como testigos en el expediente instruido para justificar la pobreza de Justo García, padre del soldado Enrique García Espinosa.

A instancia de Saturnino Arenzana, se le concedió lactancia para un hijo suyo, y se acordó que se reduzca á 750 pesetas mensuales la cantidad fijada para cada lactancia.

Fueron aprobadas tres cuentas por efectos suministrados y jornales devengados.

También se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes actual.

Lo mismo lo fué el extracto de los acuerdos tomados por el I. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio próximo pasado, el cual se remitirá al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se designó á los Sres. Bajo, Ruiz y Melón, para que propongan los festejos que han de celebrarse para San Juan Mártir.

Se leyeron las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES de los días 4 al 9 inclusive del corriente mes.

SESION SUPLETORIA DEL DIA 20

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Presentadas las cuentas de ordenación, depositaría y administración de fondos municipales, correspondientes al año de 1903, censuradas por el Sr. Regidor Sindico, que propone á la Corporación les preste su aprobación, se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda.

También se dispuso pase á estudio é informe de la de Fomento, el proyecto de presupuesto de obras para el Matadero, formado por el perito albañil Sr. Pons.

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Municipal, se acordó que la Comisión de Hacienda forme el presupuesto adicional al ordinario del año actual, atemperándose á las disposiciones legales aplicables y á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil en su circular fecha 12 de este mes.

Se dispuso se adquieran cinco sellos para la Inspección de carnes.

Fué aprobada una relación de animales dañinos presentados por las personas que les han dado muerte, cuyas retribuciones se satisfarán con cargo al capítulo 3.º, art. 5.º del presupuesto vigente.

Se dió lectura á las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES de los días 11 al 16 inclusive del corriente mes.

SESION DEL DIA 23

Fué aprobada el acta de la que antecede.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en las cuentas municipales del año 1903, fué aprobado, quedando aquellas fijadas y aprobadas, y acordando se pasen á la Junta de asociados para su examen y censura, poniéndolas antes de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría, lo cual se hará saber por medio de bandos.

Dada cuenta de un dictamen emitido por la Comisión de Fomento, respecto de una instancia que los Profesores de instrucción pública dirigieron al Ayuntamiento interesando el abono de las gratificaciones de los años de 1902, 1903 y 1904, fué aprobado, acordándose, por las razones que en aquél se aducen, se les reconozca un crédito de 600 pesetas, para cuyo pago se consignará cantidad en el presupuesto ordinario para 1905, en el que, y en los sucesivos, se destinarán 50 pesetas como gratificación para cada uno de dichos Profesores.

Asimismo se aprobó otro dictamen de la citada Comisión, sobre reconocimiento de las obras ejecutadas por don Félix Pons, en la Plaza para mercado de reses de cerda.

Apoyada la Corporación en el terminante precepto del art. 59 de las Ordenanzas municipales, acordó se ordene á los dueños de casas que vierten al acueducto titulado la «Cárcaba» que en el término de ocho días, cierren todos los conductos que en aquellas tienen para dicho objeto.

Dada cuenta de la resolución de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, recaída en el expediente incoado por este Ayuntamiento, sobre declaración de excepción de venta de la Alameda de San Julián, por la que se pone á disposición de aquél dicho expediente, con el objeto de que exponga lo que estime conveniente á sus derechos, á consecuencia de reclamación formulada por D.ª Clara Damon López, pues de no verificarlo en el término de diez días, se concederán seis meses á dicha

señora, para que ante los Tribunales competentes ejercite sus derechos, quedando entre tanto en suspenso aquél, se acordó, que el Ayuntamiento se muestre desde luego conforme con la reclamación formulada por dicha señora.

Se dió lectura á las disposiciones sobre servicios municipales, que contienen los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 18 al de hoy inclusive, y muy especialmente, de la clasificación de Médicos titulares hecha por la Junta del patronato de Madrid, y de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, dando instrucciones para la formación de presupuestos ordinarios para el año 1905.

Nájera 5 de Agosto de 1904.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada por este Ilustre Ayuntamiento en el día de ayer, fué aprobado, habiéndose acordado se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera 9 de Agosto de 1904.—El Secretario, Eduardo Sotés.—Visto Bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
NALDA

1213

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1903, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4 de Enero

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Previo anuncio de 1.º del actual, se procedió al alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del año corriente con presencia de los interesados.

Dióse lectura á la correspondencia oficial, acordando el despacho que en la misma se encomienda, y se levantó la sesión.

Sesión del día 11

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó recabar de la Diputación provincial 172 chopos lombardos y 28 castaños indios, con objeto de plantarlos en la carretera vecinal que de esta villa conduce á Royo.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año corriente, acordando su remisión al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, y se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Dióse lectura al acta anterior y fué aprobada.

Así bien se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y después de tomar acuerdo de régimen interior sobre higiene y puestos públicos, se levantó la sesión.

Sesión del día 25

Dada lectura al acta de la anterior, se aprobó.

Se verificó la rectificación del alistamiento del año actual sin protesta ni reclamación.

Seguidamente fueron aprobadas definitivamente las listas de electores para Compromisarios de este término municipal; y con la lectura de la correspondencia oficial de la semana, se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 1.º de Febrero

Dada lectura al acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que por el Concejal don Sergio Cuadra, auxiliado por dos peones, se pasa al vivero de la Diputación provincial para hacer la extracción de árboles que por dicho Centro le fueron concedidos á este Municipio, para hermosear la carretera vecinal de esta villa al término de Royo; y con lectura de la correspondencia oficial de la semana, se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7

Dióse lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Se verificó la rectificación y cierre definitivo del alistamiento sin protesta ni reclamación alguna, dándose por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 8

Aprobación del acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo, sin protesta ni reclamación alguna.

Seguidamente se acordó constituir la Junta de reformas sociales de esta localidad, con arreglo á la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 9 de Junio del año 1900.

Asimismo se acordó aprobar el expediente incoado por el Sr. Alcalde en el día de ayer para la renovación de vocales de la Junta municipal que ha de funcionar dentro del año actual, aprobando el dictamen de la Comisión de Hacienda en lo referente á la distribución de secciones; y con lectura de la correspondencia oficial, se terminó la sesión.

Sesión del día 15

Dada lectura al acta de la anterior, quedó aprobada.

Finado el plazo de ocho días de exposición al público del edicto designando las secciones para proceder al sorteo de vocales asociados para la Junta municipal sin haberse presentado reclamación, se acordó que en la próxima sesión se proceda al sorteo de referencia, en la forma prevenida.

Dióse lectura á la correspondencia oficial de la semana, encargando al Secretario de la Corporación, del cumplimiento de las disposiciones contenidas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 22

Se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada.

Se verificó el sorteo de vocales asociados que han de constituir la nueva Junta municipal.

Se autorizó á la Comisión de Hacienda para que formule el plan de aprovechamientos forestales de los montes de La Rad, la Raposa y Valdagnas, para el próximo año de 1903-904.

Se acordó el pago á la Hacienda y Diputación provincial del primer trimestre del año corriente del contingente y cupo de consumos, y con lectura de la correspondencia oficial de la semana, se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 1.º de Marzo

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Se verificó la clasificación y declaración de soldados, así que la de revisión de años anteriores sin protesta ni reclamación alguna.

Fueron presentadas diversas cuentas, que debidamente censuradas por la Comisión respectiva, merecieron la aprobación del Ayuntamiento, acordando se expidan los oportunos libramientos á sus respectivos perceptores; y á favor del Depositario por sus pagos de consumos y provinciales del primer trimestre de este año.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, encargando al Secretario el pronto despacho de los servicios que contiene, y se levantó la sesión.

Sesión del día 8

Dióse lectura al acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se ratifica la constitución de la nueva Junta municipal que en este día se ha llevado á cabo, por no haberse presentado reclamaciones contra los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento la componen, electos por sorteo en veintidos de Febrero último.

Se dió lectura de la correspondencia oficial de la semana, y se levantó la sesión.

Sesión del día 15

Dada lectura al acta de la anterior, quedó aprobada.

Así bien se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones en la misma contenidas, encargando al Secretario de la Corporación su exacto cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 19

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron presentados por el Secreta-

rio de la Corporación los extractos de los acuerdos tomados por la misma, durante el año de 1902, que fueron leídos íntegramente, mereciendo la aprobación del Ayuntamiento, y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada.

Se verificó la revisión de expedientes de alegación de los mozos del actual reemplazo y de años anteriores de 1902 y 1901.

Se acordó el pago del primer trimestre y año actual á los empleados del Municipio y facultativos titulares.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29

Se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Fueron presentadas y censuradas por la Comisión respectiva, varias cuentas de material de oficina, obras y demás, que merecieron la aprobación del Ayuntamiento, acordándose su inmediato pago.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado, interesando al Secretario el pronto despacho de los servicios encomendados, con lo que se levantó la sesión.

Nalda 15 de Mayo de 1903.—El Secretario, Valentín Casabal.—Visto bueno: El Alcalde, R. Villena.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AZOFRA

1148

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1903.

Sesión extraordinaria del día 7

En la forma que previene la Ley se procedió á declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 8

En cumplimiento del capítulo 7.º de la vigente Ley de Quintas, se procedió al sorteo de los mozos del año actual.

Seguidamente el Concejal D. Aniceto Martínez, dió cuenta á la Corporación de haber comprado la romana para que fué comisionado y cuyo importe de 65 pesetas 50 céntimos incluso el peso, así como el reintegro de las cuentas municipales del año 1901 importante 13'50 pesetas, acuerdan le sean satisfechas.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

(1) Véase el BOLETIN núm. 175.

En cumplimiento del art. 68 de la Ley Municipal, se procedió al sorteo por secciones para la renovación de la Junta municipal durante el año actual, dando el siguiente resultado:

Primera Sección

Don Leoncio Tobía, D. José Alonso y D. Luis Sáenz.

Segunda Sección

Don Doroteo Quiroga y D. Gumerindo Sáenz Torres.

Tercera Sección

Don Hilario Vilda y D. Millán del Campo, acordando publicar su resultado.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordaron que los Concejales que tienen incompatibilidad con los mozos del actual reemplazo sean sustituidos con otros según previene la Ley, el domingo próximo al acto de la declaración y clasificación de soldados.

También acordaron nombrar tallador para dicho acto á D. Eladio López, y Médico para el reconocimiento de los mozos á D. Daniel Quero.

Igualmente acuerdan que el Depositario de fondos municipales, pague el primer trimestre de consumos y el del contingente provincial del año actual.

Sesión del día 1.º de Marzo

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura á la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 45, de fecha 27 de Febrero último, referente al monumento que se intenta erigir para perpetuar la memoria de los soldados y marinos fallecidos en las guerras de Cuba y Filipinas, acuerdan contribuir con la cantidad de 10 pesetas.

Asimismo se dió lectura de otra referente á la constitución de Pósitos, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisiones de 1901 y 1902.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acordaron dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley de Quintas vigente, nombrando para que declaren en los expedientes de excepciones que se instruyan de las comprendidas en el art. 87 de la citada Ley, á D. Ildefonso García y D. Anastasio Corcuera, padres de los mozos números 3 y 8 del sorteo del año actual.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó que el Secretario de este Ayuntamiento D. José Colón, se pre-

sente en Logroño á formalizar las facturas del vencimiento de 1.º de Abril próximo de la lámina de 80 por 100 de Propios.

Seguidamente tuvo lugar la revisión de los expedientes de excepciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones de 1901 y 1902.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, entre la cual se halla inserta una circular en la que dispone que se presente persona autorizada á recoger las cédulas personales del corriente año en la Depositaria de la Delegación de Hacienda á fin de dar principio á la cobranza el 1.º de Abril próximo, acordándose autorizar á don Aniceto Martínez para el objeto indicado.

Azofra 7 de Mayo de 1903.—José Colón.—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Martínez.

Aprobado el precedente extracto en la sesión ordinaria del día de ayer, se dispuso su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Azofra 11 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Primitivo Martínez.—El Secretario, José Colón.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALBELDA

1162

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el año 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Se procedió al nombramiento de comisiones permanentes.

Asimismo se acordó exponer al público la lista de beneficencia.

También se acordó exponer al público las listas de compromisarios para Senadores.

Seguidamente se acordó subastar las basuras de las calles durante el año de 1902, nombrando para redactar el pliego de condiciones á los señores Concejales D. Víctor y don Tomás Zerzano.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior.

En virtud de no haber surtido efecto la primera subasta de pesas y medidas para 1902, se acordó publicar y celebrar otra segunda el día 6 del actual y hora de las ocho.

Al objeto de redactar los pliegos de condiciones para sacar a subasta la guardería y limpieza de los cauces para riego de esta jurisdicción por espacio de tres años, se acordó comisionar á los Sres. Concejales don Tomás y D. Victor Zorzano.

Se comisionó al Secretario de la Corporación para que pase á la capital de provincia á reintegrar y entregar en las Oficinas de Hacienda los repartimientos por rústica y urbana para 1902.

Asimismo se acordó pasar al señor Alcalde de Lardero una comunicación al objeto de que nombre una comisión para que se ponga de acuerdo con otra nombrada por esta villa, y traten entre ambas lo más conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas de río Tortillo, nombrando en representación de este Ayuntamiento á D. Victor Zorzano y D. Juan García.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la anterior. Se procedió al alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1902.

Sesión del día 12

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó publicar un bando para que los vecinos se abstengan de depositar basuras y escombros en el casco de la población, señalándose para que puedan verificarlo con entera libertad los términos llamados «Barranco del Mortero» y «Turriente».

Asimismo nombró el Ayuntamiento guarda municipal á D. Benito Ortuño Gudel.

Se acuerda proceder á la limpia del cauce del río Miguel el 26 del actual. También dió cuenta el Sr. Presidente de la correspondencia recibida desde la última sesión.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda encargar al maestro carpintero D. Bruno Zorzano, la confección de una puerta para el interior de la casa Consistorial.

Asimismo se acordó, en virtud de desempeñar hasta esta fecha el cargo de Depositario municipal don Pedro Cámara, por haber sido declarado Concejel, según el art. 157 de la Ley, y haber cesado dicho señor en el cargo que venía desempeñando, anunciar la vacante.

Asimismo se acuerda hacer la clasificación de la Junta de asociados, y convocar á dicha Junta, para que el día 20, en unión del Ayuntamiento, se proceda á hacer la clasificación del reparto de consumos.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se reunió el Ayuntamiento y mayores contribuyentes del río Miguel, para dar cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Nalda, en la que pide se costee por la villa de Albelda varias obras en río Miguel, acordando por unanimidad acceder á lo solici-

tado, disponiendo á la vez, que para el repartimiento que ha de formarse para gastos del río que nos ocupa, se grave cada fanega de tierra á 60 céntimos de peseta.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, excluyendo del de esta villa á D. Floriano Agustín Benito y Tré y á D. Ensebio Castro y Ortega, vecinos de Logroño y San Asensio respectivamente, por reclamarlos dichas Alcaldías con mejor derecho.

El Sr. Alcalde dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de compromisarios, expuesta al público el día 1.º de Enero corriente, y de la correspondencia recibida en el día de hoy.

Sesión del día 2 de Febrero

Se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, y en virtud del mal temporal que se ha presentado para proceder á la limpieza de los cauces de este término, se acuerda comunicar al Sr. Alcalde de Nalda, ordene lo conveniente para que no circulen las aguas, hasta tanto que el tiempo no despeje y pueda hacerse la limpia anual, pues en otro caso, la villa de Albelda no abonará á contribuyentes de Nalda los daños que el agua pueda causar.

Asimismo se acordó publicar un bando, haciendo saber, que el día 4 del actual y hora de las diez, tendrá lugar el juicio de agravios contra el reparto de consumos.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta anterior y se procedió á la rectificación definitiva

y cierre del alistamiento del reemplazo actual.

Sesión del día 9

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al sorteo de mozos del reemplazo del año corriente. Después de terminada esta operación, el señor Presidente dió cuenta de la correspondencia oficial.

(Se continuará)

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1845

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Nájera;

Por el presente se cita y llama á Modesto Flores é Isabel Jarque, cónyuges, titiriteros, natural el primero de Toledo y la segunda de Logroño, para que en término de diez días comparezcan en la sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo sobre venta de una niña, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nájera á diez de Agosto de mil novecientos cuatro.—M. Federico Mena.—Ante mi: El Escribano habilitado, Alejandro Diaz.

Juzgados Municipales

1847

Don Auselmo Martínez de Pinillos,

Juez municipal de esta villa de Torrecilla de Cameros;

Por el presente hago saber: Que el día tres de Septiembre próximo y hora de las diez, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de una casa sita en la calle de Juan Pascual, de esta población, compuesta de dos pisos y el firme; que linda por la derecha entrando, con otra de Agustín Sáenz; izquierda, otra de herederos de Casiano Martínez, y al frente, dicha calle; tasada en mil pesetas.

Cuya finca, perteneciente á D.ª Gertrudis Moreno, de esta vecindad, viuda de D. Rafael García, se vende para el pago de la multa é indemnización, costas y gastos originados en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por daños causados con un ganado de cerda en una heredad sembrada de centeno propiedad de D.ª Manuela Merino.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, consignando el licitador el diez por ciento de su importe y presentando previamente su cédula personal y con deducción de las cargas que puedan resultar.

Dado en Torrecilla de Cameros á once de Agosto de mil novecientos cuatro.—Anselmo Pinillos.—P. S. M., El Secretario accidental, Juan Martínez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

AÑO DE 1904.

MES DE AGOSTO

1829

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPITULOS		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago			
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	9477	75	20	"	150	248
2.º	Policía de seguridad.	4888	80	"	"	200	200
3.º	Policía urbana y rural.	7813	50	"	"	"	24
4.º	Instrucción pública.	700	"	"	"	"	50
5.º	Beneficencia.	4325	"	"	"	50	250
6.º	Obras públicas.	1800	"	"	"	200	250
7.º	Corrección pública.	8333	52	"	"	"	"
8.º	Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas.	24905	99	5321	38	100	5646
10.	Obras de nueva construcción.	8315	"	"	"	"	"
11.	Imprevistos.	1200	"	"	"	200	202
12.	Resultas.	"	"	"	"	"	"
TOTAL.		71759	56	5341	38	900	6620

Nájera 5 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Victor Romero.—El Secretario, Eduardo Sotés.
Aprobada en sesión del día 8 de Agosto.—El Alcalde, Victor Romero.—El Secretario, Eduardo Sotés.